

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2297 PALMA DE MALLORCA

Don Luis Márquez de Prado Moragues, Letrado del Juzgado de lo Mercantil 3 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos CNO 0001106 /2018 y NIG 07040 47 1 2018 0003313 se ha dictado en fecha 7 de enero de 2019 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor PUIG DE S' ARGELADA, S.L., con B57726572 y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa conforme al art.176 bis de la Ley Concursal.

2º.- Se ha acordado la extinción de Puig de S'Argelada, S.L., así como cancelación de su inscripción en los registros públicos.

3º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal>.

Palma de Mallorca, 15 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Márquez de Prado Moragues.

ID: A190002290-1